



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres - Juanjui

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2012-MPMC/A/J**

Juanjui, 11 de junio de 2012.

EL TENIENTE ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

**VISTO:**

El Oficio N° 006-2012-SITRAMUN-MPMC-J de fecha 27.MARZO.2012, del Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales – Juanjui, quien hace llegar Pliego Petitorio, a la vez designa a miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Paritaria.

**CONSIDERANDO:**

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones;

Que, en el Sindicato de Trabajadores Municipales SITRAMUN, mediante oficio de los vistos, está presentando su pliego petitorio de reivindicaciones laborales y económicas para el periodo 2013, designando a los miembros que forman parte de la Comisión Paritaria que conjuntamente con los integrantes de la Comisión que se designe el Titular del Pliego;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 023-2012-PPM-M.P.M.C-J de fecha 22 de mayo de 2012, Abog. Kelly Maldonado Mosquera Asesor Legal (e) comunica que se cumpla con el petitorio antes mencionado para la formalidad legal;

Que, el artículo 37° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el régimen laboral de los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujeta al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a ley;

Que, en el artículo 1° y siguientes del Decreto Supremo N° 070-85-PCM establece el procedimiento de negociación bilateral para la determinación de las remuneraciones por costo de vida y por condiciones de trabajo entre los gobiernos locales y sus funcionarios y empleados, remitiéndose a la ley de negociación colectiva de los empleados municipales regulada por el Decreto Supremo N° 003-82-PCM, que precisa entre otros asuntos, que una vez recibido el pliego de reclamos, el titular de la entidad, procederá a convocar una comisión paritaria encargada de debatirlo y darle solución;

Que, en ese sentido es necesario estructurar la conformación de la Comisión Paritaria, que a partir de la fecha se encargue de analizar y negociar el Pliego de Reclamos del ejercicio 2012;

Y de conformidad, al inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR** la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego de Petitorio formulado por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres para el año 2012; asimismo; otorgar a los representantes de la municipalidad, las facultades para participar en nombre de ésta en la negociación, conciliación y solución del pliego, así como suscribir la convención colectiva de trabajo correspondiente, quedando la comisión conformada como sigue:

**POR LA MUNICIPALIDAD:**

**Titulares**

CPC. Jhonny Charles Mendoza Abal : Gerente de Administración y Finanzas  
Abog. Kelly Maldonado Mosquera : Asesor Legal (e)  
Lic. Adm. Henry Rivera Valles : Gerente de Plancamiento y Presupuesto  
Sr. Luis Mori Lozano : Sub Gerente de Recursos Humanos

**Suplentes**

Ing. Víctor A. Villacorta Cruzalegui : Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano – Rural.  
Prof. Wilmer E. Sandoval Cortéz : Sub Gerente de Logística y Servicios Generales

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: [www.munijuanjui.gob.pe](http://www.munijuanjui.gob.pe) / email: [municipalidadjuanjui@msn.com](mailto:municipalidadjuanjui@msn.com) / Teléf.: 042545838





Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres - Juanjui

CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 382-2012-MPMC/A/J

POR EL SITRAMUN

Titulares

Sr. Manuel Toribio Montalván Rosales : Secretario de Defensa  
Sr. Orlando Shupingahua Vega : Integrante  
Sr. Wilson Navarro Cachique : Integrante  
Sr. Francisco Pinedo Navarro : Integrante

Suplentes

Sr. José Alberto Rodríguez Simarra : Secretario de Actas y Archivos  
Sr. Miguel Ángel Cango Arévalo : Secretario de Deportes.

Artículo 2°.- Hágase de conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal y a los miembros integrantes de la Comisión.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

